



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00348206- -UNC-ME#BIMO

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 23 la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización eleva el listado de becas de estudiantes beneficiarios de Beca Nutrirse, Beca Conectividad y Beca Deportiva, Beca de Apoyo Económico para Estudiantes Avanzados 2025 y Estudiantes en Línea;

Que la mencionada Secretaría solicita la aprobación de :

- En el caso de la Beca Nutrirse, Beca Conectividad y Beca Deportiva el segundo listado de beneficiarios.
- En el de Beca de Apoyo Económico para Estudiantes Avanzados 2025 la ampliación del listado de beneficiarios según Resolución RHCS-2025-205-E-UNC-REC, incorporando a diecinueve (19) estudiantes desde la lista de espera, y autorizando el pago retroactivo correspondiente.
- En el caso de Becas de Estudiantes en Línea, la aprobación del listado de beneficiarios que informa la Dirección de Inclusión Social.

Asimismo, en el caso de las Becas para estudiantes avanzados se solicita la autorización para que dicha Dirección pueda incorporar nuevos/as beneficiarios desde la lista de espera, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente;

Que dichas solicitudes hacen referencia a lo acordado en la reunión del día 29 de abril del Consejo Universitario de Becas;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Ad referéndum del H. Consejo Superior

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Secretaría de Bienestar Universitario

y Modernización y, en consecuencia:

- Aprobar segundo listado de beneficiarios de Becas Nutrirse, Beca Conectividad y Beca Deportiva, que se anexan a la presente como archivo embebido.
- Aprobar la ampliación del listado de beneficiarios según Resolución RHCS-2025-205-E-UNC-REC de Becas de Apoyo Económico para Estudiantes Avanzados 2025, incorporando a diecinueve (19) estudiantes desde la lista de espera, y autorizando el pago retroactivo correspondiente, que se anexa a la presente como archivo embebido.
- Aprobar listado de beneficiarios de Becas de Estudiantes en Línea, que se anexa la presente como archivo embebido.
- Autorizar a la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, en relación a las Becas para estudiantes avanzados, la incorporación de nuevos/as beneficiarios desde la lista de espera, conforme a la disponibilidad presupuestaria y normativa vigente

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase al H. Consejo Superior a sus efectos.